

de 2004, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Aluta, S.L.» por «Ferlosa, S.L.». La fusión fue aprobada de acuerdo con el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y Orense el día 8 de octubre de 2003. De conformidad con el art. 242 de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Conforme establece el art. 243 de la LSA, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la citada Ley.

Quiroga-O Barco de Valdeorras, 30 de enero de 2004.—Administradores Mancomunados, Víctor Fernández González y Belarmino Sánchez Rodríguez.—3.563. 1.ª 9-2-2004

GASPAR ECHEVERRÍA CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los Liquidadores de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la compañía (calle Velázquez, 51-5.ª izqda.), el próximo día 25 de febrero, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 26, en segunda, en la misma hora y lugar, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta sobre distribución de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de los liquidadores durante el ejercicio 2003.

Cuarto.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos concertados por los liquidadores sobre ejecución de contrato de permuta de terrenos por obra futura de fecha 19 de febrero de 2003.

Quinto.—Ratificación en lo menester de la actuación de los liquidadores en relación con la escritura de agrupación, obra nueva y división horizontal otorgada el 27 de enero de 2004.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, del balance final de liquidación y de la propuesta de reparto del haber social.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, de la retribución de los liquidadores por el desempeño de sus funciones.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho, a partir de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 5 de febrero de 2004.—Los liquidadores, Eduardo Carrasco, Jesús Pérez de la Cruz y Fernando Gómez.—4.315.

GESTPAT PATRIMONIOS, S. A. (Sociedad absorbente)

PROCOTRAN, S.A.U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, y Procotran, Sociedad Anónima, unipersonal, aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el 15 de diciembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003, respectivamente, la fusión de dichas Sociedades, ajustándose al proyecto presentado por los señores Administradores, mediante la absorción por parte de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, de Procotran, Sociedad

Anónima, unipersonal, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en la sede social de la Sociedad Absorbente a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallès, 23 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Gestpat Patrimonios, Sociedad Anónima, Manuel Buendía García, Francisco Manuel Castro Perea y Miguel Guallar Gimeno, y de Procotran, Sociedad Anónima, unipersonal, Manuel Buendía García y Miguel Guallar Gimeno.—4.018. 1.ª 9-2-2004

GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores Solidarios convocan a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en su domicilio social, sito en Galapagar (Madrid), calle Piamonte, 19, Urbanización Parquelagos, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 5 de marzo de 2004 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2002 y el 31 de agosto de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Galapagar (Madrid), 4 de febrero de 2004.—Los Administradores Solidarios. Carlos Madruga Rael y Mónica Pérez-Minguez de Diego.—4.032.

HILATURAS ESTEVA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Colegios, s/n, de Olvan (Barcelona), a las doce horas del día 2 de marzo de 2004, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Venta de las acciones propias de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de Administración de la Sociedad y, en consecuencia, modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador Único.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital y, en su caso, modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Olvan, 2 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan María Pares Serra.—3.683.

HORMIGONES Y ÁRIDOS ARICAM, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁRIDOS ARICAM, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 9 de diciembre de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hormigones y Áridos Aricam, S. L., de Áridos Aricam, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados respectivamente en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Toledo el 5 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Vicesecretario de los Consejos de Administración de Hormigones y Áridos Aricam, S. L. y Áridos Aricam, S. L., Luis Galo Barahona Álvarez.—3.730. 1.ª 9-2-2004

IME INSPECCIONES Y PERITACIONES, S. A.

(En liquidación)

Disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con el carácter de Universal el día 26 de enero de 2004, acordó disolver la sociedad, cesando a los miembros del Consejo de Administración y nombrando a Don José Luis Manglano Borso di Carminati Liquidador Único de la Sociedad, quedando abierto el correspondiente periodo de liquidación.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Liquidador Único Don José Luis Manglano Borso di Carminati.—3.899.

INDUSTRIAS CÁRNICAS VILLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima, se acuerda convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Cárnicas Villar, Sociedad Anónima